

AVISO COMPLEMENTARIO



SCANIA CREDIT

SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

**OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 2
DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN
ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36
(TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN,
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES
VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 60.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES).**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN
MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$
225.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES) (O SU
EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS U OTRAS UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al: **(i)** suplemento de prospecto de fecha 7 de enero de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”); y **(ii)** el aviso de suscripción de fecha 7 de enero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), ambos publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web de A3 Mercados, <https://marketdata.mae.com.ar/> (la “Página Web de A3 Mercados”), y en la página web institucional de Scania Credit Argentina S.A.U. (“Scania Credit”, la “Emisora”, la “Compañía”, y/o la “Sociedad”, indistintamente) (<https://www.scania.com/ar/es/home.html>) bajo el ítem “Información Institucional – Información Financiera” (la “Página Web Institucional”) correspondientes a las obligaciones negociables clase 2, simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Máximo de la Emisión”), a ser ofrecidas como obligaciones negociables (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase 2”, indistintamente), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$225.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) (el “Programa”).

El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 7 de julio de 2025 (el “Prospecto”), publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados, en la Página Web Institucional, y en su versión resumida en el Boletín Diario de la BCBA.

Los términos utilizados que comienzan en mayúsculas que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por finalidad informar lo siguiente:

En relación con lo dispuesto en el Suplemento de Prospecto y en el punto 29) “*Calificación de Riesgo*” del Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor que FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo

(afiliada de Fitch Ratings) (“FIX”), en su dictamen de fecha 8 de enero de 2026, ha otorgado una calificación de “AA(arg)” con Perspectiva Estable, lo que implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

El informe de calificación de riesgo se encuentra publicado en la página web de FIX (<https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=4675>), y en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Registros Públicos – Calificadoras de Riesgo”.

LA OFERTA PÚBLICA DEL PROGRAMA FUE AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N° RESFC-2025-23171-APN-DIR#CNV DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025. DICHA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EN EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DE LA EMISORA Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA EMISORA Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑEN O INCORPOREN POR REFERENCIA, Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO, EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO CONTIENEN, A LA FECHA DE SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMISORA Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN CON LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. LOS RESPONSABLES DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y DEL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO MANIFIESTAN, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN VIGENTES.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los Artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Adicionales, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario y en su propio examen de la Emisora y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción o del presente Aviso Complementario como un asesoramiento legal, comercial, cambiario, financiero o impositivo ni de la Emisora ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables, cambiarios o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación

en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni la Emisora, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni la Emisora, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV, ni A3 Mercados, ni BYMA se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, Aviso de Suscripción o en el presente Aviso Complementario, cuyo contenido es responsabilidad de la Emisora (Art. 119 de la Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 de la Ley de Mercado de Capitales).

ORGANIZADOR



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV

COLOCADORES



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matrícula N° 686 de la CNV



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 37 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 24 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 8 de enero de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Alvarez".

Rodrigo Alvarez
Funcionario Subdelegado